



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 08 de Setiembre de 2009

616/09

Expte. N° 14.122/04

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Ing. Susana Beatriz Gea solicita autorización para ausentarse de la Facultad, desde el 10 de setiembre al 7 de octubre de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo del pedido es con el fin de desarrollar actividades en el Departamento de Resistencia de Materiales y Estructuras en la Ingeniería, de la Universidad Politécnica de Cataluña, en Barcelona-España, en calidad de miembro del equipo que participa en el Proyecto A/017127/08, de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España y Argentina, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI);

Que la temática del Proyecto se refiere a "*Reparación y Refuerzo de Estructuras de Hormigón Armado con Materiales Compuestos*";

Que los gastos de traslado y estadía son financiados por el citado Proyecto;

Que asimismo la Ing. Susana Gea informa que su ausencia no perjudica las actividades académicas previstas para el segundo cuatrimestre lectivo;

Que la Escuela de Ingeniería Civil, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la Profesora;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 02 de setiembre de 2009)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Ing. Susana Beatriz GEA, Licencia con goce de haberes, desde el 10 de setiembre hasta el 7 de octubre de 2009, para realizar tareas de Investigación en la Universidad Politécnica de Cataluña, en Barcelona-
..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

616/09

Expte. N° 14.122/04

España.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia con goce de haberes, al artículo 15 inciso a) de la resolución N° 343-83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Disponer que la Profesora presente al término de su licencia, un informe sobre las actividades realizadas junto con las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Susana Beatriz GEA, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA